

Anuncio de **CONSULTA PÚBLICA**

D. JOSÉ LUIS LÓPEZ VIELBA, ALCALDE-PRESIDENTE
HACE SABER A TODA LA CIUDADANÍA:

Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el artículo 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y el artículo 25.3.h de la Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de transparencia de la actividad pública, **y a fin de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma**, se pone en conocimiento de los ciudadanos de Reinosa, que el Ayuntamiento está elaborando un proyecto de **Ordenanza Reguladora de los Costes de Gestión de Residuos Urbanos**, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que obliga a establecer un sistema que refleje el coste real de la gestión de los residuos y garantice el principio de "quien contamina paga".

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en esta consulta a través de la Sede Electrónica del Portal web de este Ayuntamiento de forma telemática: www.aytoreinosa.es, o enviando un email al siguiente buzón de correo electrónico: tramites@aytoreinosa.es, o bien presencialmente en las Oficinas Generales de este Ayuntamiento.

Es importante reseñar que para que dichas aportaciones sean admitidas para su posterior análisis será requisito necesario la identificación de la persona, indicando: Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono y correo electrónico.

Este proceso participativo de consulta previa se desarrollará en el plazo de un mes desde la publicación de la consulta, por lo que estará abierto hasta el día 12 de septiembre de 2025.

a) Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, establece la obligación de los entes locales de garantizar que el coste real de la gestión de residuos municipales sea sufragado por las personas físicas o jurídicas que los generan, conforme al principio de "quien contamina paga".

Actualmente, el Ayuntamiento de Reinosa no dispone de una ordenanza específica que regule este aspecto, lo que impide aplicar de forma adecuada y transparente dicho principio. Esto puede generar desigualdades en la financiación del servicio, falta de incentivos para reducir y separar los residuos, y un desfase entre el coste real del servicio y los ingresos municipales destinados a cubrirlo.

La ausencia de un marco normativo claro también dificulta la concienciación ciudadana y el cumplimiento de los objetivos de reducción, reutilización y reciclaje establecidos a nivel autonómico, nacional y europeo.

b) Necesidad y oportunidad de su aprobación.

La aprobación de esta ordenanza es necesaria para adaptar la normativa municipal a las exigencias de la Ley 7/2022 y al nuevo modelo de gestión de residuos basado en la economía circular. Su aprobación permitirá:

- Establecer un sistema de costes claro, proporcional y equitativo.



- Promover una gestión más sostenible de los residuos.
- Cumplir con los requisitos legales exigibles a los municipios.
- Evitar responsabilidades económicas o jurídicas por incumplimiento normativo.

La oportunidad de su aprobación responde también a la necesidad de garantizar la sostenibilidad financiera del servicio de recogida y tratamiento de residuos, en un contexto de incremento de costes operativos y mayores exigencias legales y técnicas.

c) Objetivos de la norma.

Los principales objetivos de la ordenanza son:

1. Establecer el marco legal municipal para la determinación y recuperación de los costes de gestión de residuos urbanos.
2. Cumplir con la normativa estatal y autonómica en materia de residuos.
3. Garantizar una financiación adecuada, proporcional y transparente del servicio, mediante la imputación de costes a los verdaderos generadores de residuos.
4. Fomentar un comportamiento ambiental responsable por parte de la ciudadanía y los sectores económicos del municipio.
5. Reducir la generación de residuos y aumentar las tasas de reutilización y reciclaje, en línea con los objetivos de economía circular.

d) Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

• Soluciones no regulatorias:

Se ha descartado la opción de no adoptar ninguna medida o de seguir actuando sin un marco normativo específico, ya que esto supondría el incumplimiento de obligaciones legales de carácter imperativo. Tampoco se considera viable una actuación basada únicamente en campañas de sensibilización o medidas voluntarias, pues no garantizan por sí solas una financiación sostenible del servicio ni el cumplimiento del principio de “quien contamina paga”.

• Solución regulatoria propuesta:

La elaboración y aprobación de una ordenanza municipal específica que regule el régimen económico del servicio de recogida y tratamiento de residuos, estableciendo criterios objetivos de cálculo, transparencia y participación ciudadana, es la opción más adecuada, legal y eficaz.

En Reinosa, a 11 de agosto de 2025.

DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que la presente Resolución se publicó en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en su página web en fecha **12 de agosto de 2025**.

Reinosa, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: Concepción Navarro Zárraga, Secretaria Acctal.

Firma 1 de 1	Accidental
CONCEPCIÓN NAVARRO ZÁRRAGA	12/08/2025

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	c2f4ee12b901421d952a671eb480493a001
Url de validación	https://sede.aytoreinosa.es/
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

